



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Buenos Aires, 12 de mayo de 2004.-

RES. PRESIDENCIA N° 69/2004.

VISTO:

El memorando N° 44-DCC CM-04 y el N° 153/2004 DlyO, de fecha 5/03/04, en el cual se plantean las necesidades físicas necesarias a los efectos de facilitar la prestación de un servicio acorde a los requerimientos del Consejo de la Magistratura y del Poder judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Compras y Contrataciones plantea la imperiosa necesidad de contar con un adecuado acondicionamiento de los depósitos existentes en los diferentes edificios del consejo de la Magistratura y del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que el Departamento de mesa de Entrada, comparte un sector del depósito sito en el primer subsuelo del edificio Alem 684, con lo cual se ve reducida la capacidad del mismo para el adecuado almacenamiento de los bienes adquiridos conforme a las necesidades del Poder Judicial de la ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que la división de Recepción y Custodia necesita con una mayor superficie para una mejor ubicación de los bienes que se adquieran para el correcto funcionamiento de los distintos fueros.

Que según se desprende del informe elaborado por la Dirección de Infraestructura y Obras, ha quedado liberado el espacio destinado a archivo del Poder Judicial existente en el segundo subsuelo del mismo edificio, lo cual permite contar con un sector preparado para el archivo de expedientes u otra documentación.

Que la reasignación de los espacios redundara en beneficio de todas las áreas involucradas.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 3° de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Disponer el traslado de la documentación, a cargo del departamento de Mesa de Entrada, que se encuentra archivada en el primer subsuelo del edificio Alem 684, al segundo (2°) subsuelo del mismo edificio.



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

///2. RES. PRES. N° 69/2004.

Art. 2°.- Instruir a la División de Recepción y Custodia, para que preste la colaboración necesaria para el traslado de la documentación que no tenga relación con bienes de uso o consumo.

Art. 3°.- Regístrese, comuníquese a los Sres/as Consejeros/as, notifíquese a los Sres. Secretarios de Coordinación y Técnico,

RES. PRES. N° 69/2004.



Dra. BETTINA PAULA CASTORINO
PRESIDENTA
Consejo de la Magistratura
Ciudad Autónoma de Buenos Aires